

PROYECTO TRANSVERSAL EN DDHH

CARLOS ALFONSO VEGA VILLEGAS
ENILCHEN BENJUMEA ANGULO JUAN
CARLOS TORRES LOZANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
MUNICIPIO DE EL TARRA
2024

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos (DDHH) son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (UNICEF, 2015).

La enseñanza de los DDHH es indispensable en la formación humanística de cada persona, por lo cual la educación en Colombia debe centrarse en la comprensión de la dignidad humana como el más alto valor del estado social de derecho tal como fue proclamado en la Constitución de 1991, aportando herramientas que permitan asumir una posición crítica frente a diversas situaciones que atentan contra los derechos fundamentales de muchos individuos. Adicionalmente se aborda la principal estrategia según la ley 115 de educación y los derechos fundamentales del hombre y es que cada establecimiento educativo logre la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y dentro de este el consejo de estudiantes.

En este sentido, la Institución Educativa Filo El Gringo, dentro del marco de desarrollo en los proyectos transversales, presenta esta propuesta sobre la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, cuyo enfoque principal es el derecho a tener una familia y el pleno desarrollo de la personalidad.

De este modo, la Institución Educativa Filo El Gringo busca promover espacios de participación al interior de la institución y el desarrollo de las competencias comunicativas, sobre todo las ciudadanas. Además, el propósito de este proyecto transversal es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas críticas, propositivos y conocedoras de sus derechos.

Este proyecto transversal va dirigido a una comunidad de niños, niñas, adolescentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, asociados con el futuro de la región del Catatumbo, con la finalidad de mitigar los problemas de violencia e intolerancia intrafamiliar, buscando que los niños, niñas y adolescentes sean educados en un ambiente de cordialidad, amor, respeto y sobre todo el fomento de los valores, DDHH y amor en la institución educativa y al interior de la familia.

1. PROBLEMA

Los estudiantes de la región del Catatumbo, proceden en su gran mayoría de hogares disfuncionales donde falta uno o los dos progenitores y un gran porcentaje de los estudiantes están al cuidado de tíos, abuelos y otros parientes, lo que dificulta los procesos de pautas de crianza y repercute en los comportamientos de los niños y las niñas en la vida escolar y afectan la convivencia dentro y fuera del aula de clases.

Las comunidades en esta región buscan el progreso a pesar del abandono del estado y se esfuerzan en gran medida por lograr una educación de calidad; sumado a esto, el conflicto armado que vive el país y que ha azotado a la región por décadas (Gamboa et. al, 2019), y que conjuntamente con el incremento de los cultivos ilícitos, involucran cada día más a los niños, niñas y adolescentes de la región a ser partícipes.

El corregimiento de Filo el Gringo está ubicado en una zona rural, conformada por espacios que no son propicios para la formación democrática de los estudiantes, debido a los aspectos culturales y conflictos de orden público que incitan a la falta de compromiso ciudadano y sentido de pertenencia con la región; por esta razón, en muchas ocasiones algunos DDHH son vulnerados, en especial a niños, niñas y adolescentes de la institución, lo cual se ve reflejado en el trato hacía sus compañeros y docentes al interior de la institución.

Una de las maneras de mejorar las relaciones de convivencia que fomenten la paz, el cuidado de sí mismos y los espacios físicos comunes en la institución es este proyecto, por medio del cual se plantean actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas, las cuales se van a implementar en cada período, las cuales tendrán seguimiento al final de cada período como estrategia de mejoramiento.

2. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto transversal en DDHH ha sido diseñado para que la institución educativa Filo El Gringo comience un trabajo enfocado a la prevención y manejo de situaciones problema relacionadas con las dificultades de convivencia, tales como vocabulario inadecuado, la falta de escucha, violencia intrafamiliar que igualmente se traduce en comportamientos violentos de los estudiantes, entre otras razones por las cuales se ve deteriorado el ambiente escolar y la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Dadas las características de la comunidad y su entorno, es necesario y pertinente gestar espacios de reflexión y acción sobre la convivencia democrática, la vigencia de los derechos humanos, la construcción de la democracia participativa y la solución de conflictos. Por lo tanto, este proyecto en complemento a la filosofía de la institución, propende por una educación fundamentada en valores como el respeto, autonomía, convivencia, autoestima, pertenencia, democracia y responsabilidad, además del impulso de los cuatro pilares de la educación como son aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. De ahí que el hilo conductor de esta propuesta sean los DDHH, ya que estos abarcan todos los temas centrales de los proyectos que decreta la ley.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover una cultura de convivencia y paz en la Institución Educativa Filo El Gringo por medio de la implementación del proyecto transversal en Derechos Humanos con miras a una formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general.

Objetivos específicos

- Incentivar a toda la comunidad educativa, el ejercicio del pensamiento autónomo, la reflexión y el ejercicio de los derechos humanos.
- Difundir la práctica de los derechos humanos por medio de manifestaciones culturales.
- Generar actividades de sana convivencia que concienticen a los padres de familia acerca del fortalecimiento de valores que promuevan el amor y la paz al interior de los hogares.
- Articular la cultura de los derechos humanos dentro del marco de una educación interdisciplinar e inclusiva acorde con las propuestas pedagógicas de la institución que buscan una educación transformadora.

4. CONTEXTO

Este proyecto, incluye la participación de los estudiantes, padres de familia y miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Filo El Gringo. Esta institución se encuentra ubicada en el corregimiento Filo El Gringo, perteneciente al municipio de El Tarra, en el departamento Norte de Santander. Según datos de la Alcaldía de El Tarra (2017), este municipio se ubica geográficamente en longitud Oeste 73° 05' 18" y latitud Norte 8° 35' 05"; limita al norte con Tibú, al sur con San Calixto, al oriente con Tibú y al occidente con Teorama y se compone de la cabecera municipal y de cuatro corregimientos los cuales son: Orú, Filo gringo, El Paso y Playa Cotiza (figura 3); y forma parte de la sub región denominada Catatumbo que significa “tierra de dioses” o “tierra del rayo” proveniente del vocablo Motilón Bari.

El corregimiento Filo El Gringo está conformado por una comunidad con un promedio de cuatro a cinco habitantes por familia y un total de aproximadamente 150 familias, las cuales basan su economía en la producción de cultivos ilícitos (60%), agricultura de sustento (30%) y comercio (10%) (ENJAMBRE, 2017).

La Institución Educativa Orú Bajo fue creada en acto administrativo bajo el decreto 000652 del 20 de noviembre de 2013, y está vigente con autorización de la Secretaría de Educación Departamental mediante la resolución N° 005688 del 1 de noviembre de 2019. En la tabla 1 se muestran las características generales de la institución.

Tabla 1. Conformación de la Institución Educativa Filo El Gringo

Ámbito Jornada	Educación formal Completa
Modelos educativos	Preescolar, Escuela Nueva, Post primaria y Media Rural
Número de estudiantes en promedio atendidos anualmente	1.084
Número de docentes	42
Coordinador	1
Docente orientador	1
Rector	1

Fuente: Elaboración propia

La Institución Educativa Filo El Gringo tiene su sede principal en el corregimiento Filo El Gringo, en donde se encuentran por separado, la sección primaria y la sección secundaria. Además, la institución cuenta con quince sedes educativas (figura 1): El Edén, Jairo León, La Fría, Km 77, El Diviso, Puerto Catatumbo, Cuatro Esquinas, San Martín, El Milagro, La Libertad, Buenos Aires, Aires del Catatumbo, La Paz, Corral de Piedra y La Gorgona. En todas las sedes mencionadas se ofrecen los modelos educativos Transición y Escuela Nueva.

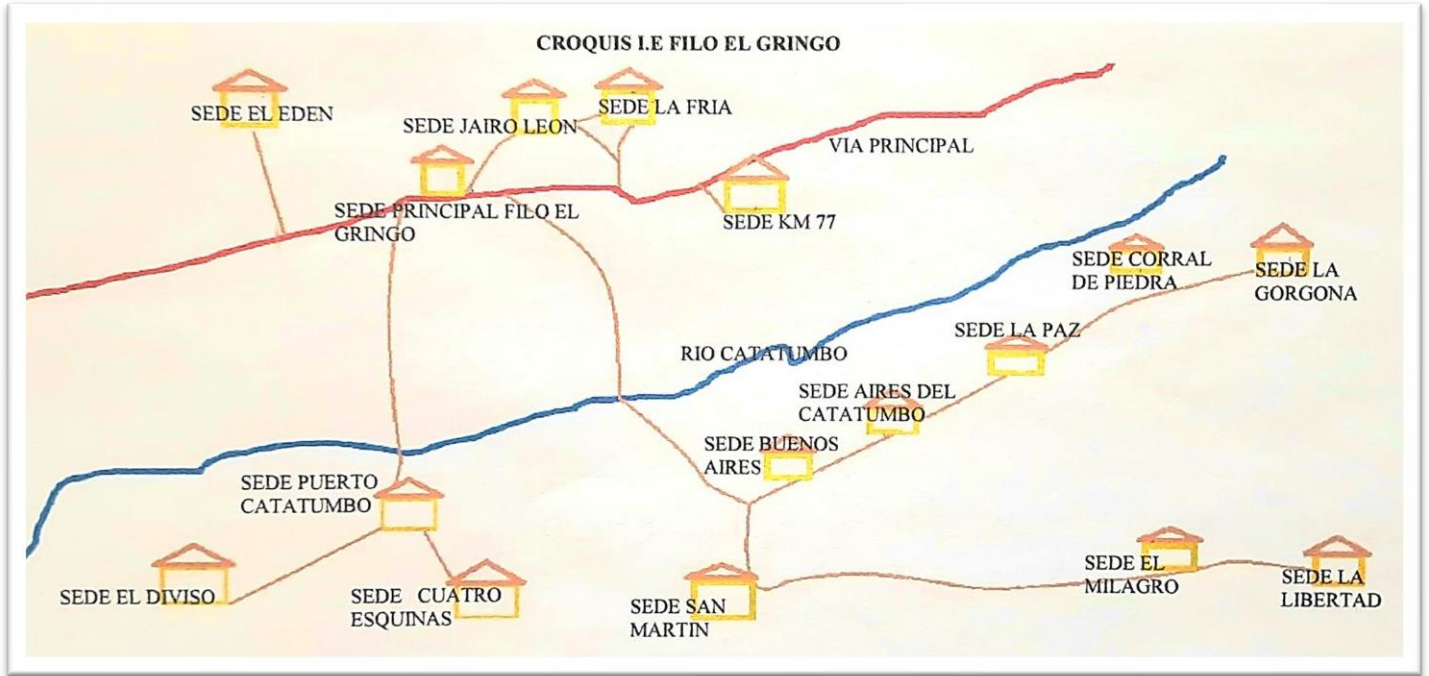


Figura 1. Mapa veredal de la Institución Educativa Filo El Gringo
 Fuente: Ortega (2021)

5. MARCO LEGAL

- Ley General de Educación 115 de 1994, la cual señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- El decreto 1860 de 1994 emanado del Ministerio de Educación Nacional, el cual establece que todos los residentes en el país, sin discriminación alguna, recibirán mínimo un año de educación preescolar y nueve años de educación básica, que se podrán cursar directamente en establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, cooperativo, solidario o sin ánimo de lucro.
- Declaración de los derechos humanos, es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los DDHH considerados básicos.
- Ley 1098 de 2006 código de la infancia y adolescencia, que tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
- Ley de la juventud 375 de Julio 4 de 1997, que tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad la ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

6. MARCO TEÓRICO

Desde hace un poco más de sesenta años se ha venido hablando y trabajando en y por el establecimiento y respeto de los derechos humanos inherentes a todos los seres humanos y en todos los contextos, todo este interés tiene su base en los principales acontecimientos mundiales y de la lucha en pro de la dignidad, la libertad y la igualdad en todo el mundo. Sin embargo, “los derechos humanos no se reconocieron oficial y universalmente hasta que se establecieron las Naciones Unidas. La convulsión y las atrocidades de la segunda guerra mundial y la incipiente lucha de las naciones coloniales por la independencia alentaron a los países del mundo a crear un foro para hacer frente a algunas de las consecuencias de la guerra y, en particular, para evitar que se repitieran los terribles sucesos vividos. Ese foro fue la organización internacional denominada Naciones Unidas” y así lo hacen saber en su Carta fundacional.

Uno de los principales logros de las Naciones Unidas poco después de su fundación fue la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento ha sido y sigue siendo muy importante en la vida de las personas de todo el mundo. De este modo por primera vez se enunciaban con detalles de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En la Declaración se considera que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca... de todos los miembros de la familia humana” y que esa dignidad está vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que todo ser humano aspira, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país en caso de persecución; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de opinión y expresión; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esos derechos son derechos intrínsecos que deben disfrutar todos los habitantes de la aldea mundial (mujeres, hombres, niños y todos los grupos de la sociedad, desfavorecidos o no) y no “concesiones” que puedan retirarse, retenerse u otorgarse por capricho o voluntad de alguien”.

De particular importancia para el trabajo en las escuelas es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se garantizan los derechos humanos de los menores. La Convención, que fue aprobada por la Asamblea General en 1989, ha sido ratificada por más países que ningún otro tratado de derechos humanos. Además de proteger a los niños de los daños y los malos tratos y de proveer a su supervivencia y bienestar, por ejemplo, mediante la atención de la salud, la educación y la vida familiar, la Convención les da el derecho a participar en la sociedad y en la adopción de las decisiones que les conciernen.

Dentro de las medidas destinadas a crear una cultura de los derechos humanos cuentan también con el apoyo de los organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas tales como: “la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de departamentos competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Otras

organizaciones internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, trabajan también en la promoción de los derechos humanos”.

En Colombia se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, además está el Defensor del Pueblo, las Personerías, las Comisarias de familia, la Contraloría, la Procuraduría, la Fiscalía, la SIJIN, Colombia como estado parte de las Naciones Unidas ha basado la divulgación, protección y defensa de los derechos humanos en la DUDH, aquí se cuenta con la Constitución Política de 1991 donde se promulgan los principios, derechos, garantías y deberes de todas las personas residentes en el país, haciendo especial énfasis en la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se introdujo una figura encargada de la protección de los derechos humanos: El Defensor del Pueblo. Bajo la responsabilidad del Procurador de la Nación. (Título X, Capítulo 2, Art. 277).

Se encuentra además la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia cuyo objeto citado en el artículo 2° es el siguiente: “El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”. Y en su artículo 3° manifiesta que son sujetos titulares de esta ley todas las personas menores de 18 años, donde explica: se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre los 12 y 18 años.

Por otra parte, atendiendo al llamamiento de la Conferencia Mundial, la Asamblea General en 1994 proclamó el período comprendido entre 1995 a 2004 Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. La Asamblea afirmó que “la educación en la esfera de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y mecanismos de velar por ese respeto en todas las sociedades”.

Se evidencia así que los derechos humanos están inherentes a la escuela, a la educación y todos los espacios de aprendizaje como es mencionado por el Ministerio de Educación Nacional República de Colombia: “Desde la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En este documento no solamente se establece la educación como un derecho humano universal, sino que, además, el Artículo 26 establece que:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

A partir de la Ley General de Educación, en la educación formal, el Ministerio elabora propuestas dirigidas directa o indirectamente a la educación en derechos humanos. Desarrolla los lineamientos curriculares para las áreas obligatorias de ciencias sociales, ética y valores y constitución política y democracia; a la vez se promueve la educación en derechos humanos los cuales deben ser desarrollados en dichas áreas y deben hacer parte de los proyectos pedagógicos.

Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. Y deben ser reconocidos para su disfrute sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

La normativa de derechos humanos obliga a los Estados a obrar de determinada forma y les prohíbe realizar ciertas actividades. Pero esta normativa no crea los derechos humanos. Los derechos humanos son facultades inherentes a toda persona como consecuencia de su condición humana. Los tratados y otras fuentes de derecho sirven en general para proteger en debida forma los derechos de individuos y grupos contra los actos de comisión o de omisión de los gobiernos que dificultan el disfrute de sus derechos humanos.

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente, y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual”.

Algunas de las características más importantes de los derechos humanos son las siguientes:

- Los derechos humanos se fundan en el respeto de la dignidad y valía de cada persona;
- Los derechos humanos son universales, lo que significa que se aplican en pie de igualdad y sin discriminación a todas las personas;
- Los derechos humanos son inalienables pues se trata de derechos que no cabe retirar a ninguna persona; pueden limitarse en determinadas situaciones (por ejemplo, el derecho a la libertad puede restringirse cuando una persona es declarada culpable por un tribunal);
- Los derechos humanos son indivisibles, mutuamente relacionados e interdependientes, porque no basta con respetar algunos de ellos y no otros. En la práctica, la violación de un solo derecho incidirá a menudo en el respeto de otros varios. En consecuencia, debe considerarse que todos los derechos humanos tienen igual importancia y son igualmente esenciales para el respeto de la dignidad y la valía de toda persona.

Generaciones de los derechos humanos:

- Primera generación de derechos llamados los derechos civiles y políticos, compilados en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, con el cual se busca promover la participación de todos y todas en la elaboración de las leyes y el ejercicio del poder político.
- Los derechos de segunda generación, consagrados en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también en 1966, exigen la intervención de los ciudadanos para garantizar un acceso igualitario a los derechos económicos, sociales y culturales. La creación de esta generación de derechos coincide con la ampliación del concepto de ciudadanía y con el afianzamiento de los principios de la democracia participativa. Así, se pide

que los estados garanticen a todos y todas, sin distingo de clase, raza, etnia, género, religión o procedencia, los derechos a la salud, a la educación, a la protección social, y se creen condiciones que posibiliten un ejercicio real de las libertades civiles y políticas y se promueva una vida digna para todas las personas, en la que las necesidades básicas estén aseguradas y satisfechas.

- Los derechos de tercera generación, al igual que los derechos de segunda generación son derechos colectivos, pero hacen referencia a determinados grupos, tradicionalmente discriminados, que reclaman legítimos derechos y dentro de ellos están también los derechos al medio ambiente sano y a la paz, los cuales tienen como finalidad preservar la especie humana y proteger los derechos de las generaciones futuras. Se trata básicamente de derechos que permiten hacer frente a los peligros que surgen del uso indiscriminado de los recursos naturales, la contaminación ambiental, el armamentismo creciente y el crecimiento desordenado de la sociedad industrial.

7. GLOSARIO

AUTONOMÍA: Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Por competencias ciudadanas se entiende el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano asuma y ejerza de manera constructiva los roles que demanda la vida en comunidad.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Por comunidad educativa se entiende lo planteado en el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994, en la que se dice que “está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares.

CONVIVENCIA: La convivencia desde un sentido general es entendida como “la posibilidad y la capacidad que tienen los actores para vivir en comunidad o en otras palabras, para compartir un espacio común con otras personas, respetando las reglas de juego que son esenciales para su disfrute y enfrentar los diferentes problemas y conflictos que se van presentando, la cual se encuentra anclada a uno de los cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás, promulgado en la serie lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional en su marco de la Revolución Educativa

DEMOCRACIA: La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona. Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos.

DIGNIDAD: La dignidad la define como una condición moral inherente a todo ser humano sin ningún tipo de distinción; manifiesta que la declaración universal de los DDHH promueve un conjunto de valores y normas que deben conformar esa dignidad, así como la vida en sociedad la cual hace referencia al mínimo inexcusable de justicia y humanidad.

DISCRIMINACIÓN: Es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, atentando así contra la igualdad de oportunidades, generalmente se da por pertenecer a una categoría social distinta.

EDUCACIÓN: Se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

EXPRESIÓN: Se denomina expresión a la manifestación de los deseos, pensamientos y emociones de una persona. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal.

FAMILIA: La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por

matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

IDENTIDAD: Es el conjunto de los rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás. La identidad también es la conciencia que una persona tiene respecto a ella misma y que la convierte en alguien distinta a las demás.

INTIMIDAD: La intimidad es la esfera personal de cada uno, en donde residen los valores humanos y personales, siendo un derecho fundamental para el desarrollo de la persona y de la familia además de ser un ámbito reservado a la curiosidad de los demás contra intromisiones e indiscreciones ajenas.

OPINIÓN: Una opinión es un juicio que se forma sobre algo cuestionable. La opinión también es el concepto que se tiene respecto a algo o alguien.

PARTICIPACIÓN: Se entiende como un proceso social a través del cual se construye con otro(a) un producto final, en el cual se exponen y se concertan ideas, que implican compromisos y responsabilidades entre los actores.

RESPECTO: Es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época, por lo tanto, es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar, aunque no sea igual que la nuestra.

SALUD: Puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).

8. PLAN DE ACCIÓN

El proyecto de Transversalidad de Derechos Humanos (DDHH), se realizará durante el año escolar 2024, teniendo en cuenta las normas de la Constitución Política Nacional de Colombia, la Defensoría del Pueblo y en conjunto, con las normas establecidas por la Institución Educativa Filo El Gringo, el gobierno departamental y nacional.

Estas actividades hacen parte de nuestro proceso de formación y desarrollo, para fortalecer el conocimiento de los derechos del niño, niñas y adolescentes y otros más de carácter especial, basados en la convención sobre los derechos del niño ratificada en Colombia por medio de la ley 12 de 1991.

A continuación, se presenta la programación de las actividades sugeridas que serán desarrolladas en cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa Filo El Gringo, en el marco de este proyecto.

ACTIVIDADES PARA PROMOVER LOS DDHH EN EL AULA DE CLASE SECCIÓN PRIMARIA Y SEDES RURALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “MI CARTILLA DE DERECHOS”

Organizar una cartilla personal de juegos que pueden realizar en tiempos establecidos por el docente donde se refuercen 10 derechos que son fundamentales para el bienestar de los estudiantes en las sedes rurales de la institución. Los juegos se proponen de forma libre para realizarlas en el orden que quieran, y si el docente lo considera necesario, establecer nuevas actividades para el aprendizaje de los derechos dentro del aula.

- Derecho a la Vida
- Derecho a la Salud
- Derecho a la Protección
- Derecho a Educación
- Derecho a la Identidad
- Derecho al Amor
- Derecho a Recibir Cuidados Especiales
- Derecho a Jugar
- Derecho a Recibir Atención
- Derecho a Expresarnos

Serán desarrollados en juegos individuales y recolectados en forma de cartilla de juegos para presentar al docente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



MI CARTILLA



Hola mi nombre es _____,
tengo _____ años y vivo en el municipio de _____.

Me encanta jugar, leer y además _____.
Esta es mi cartilla **CAMINANDO DERECHOS**, en donde encontraremos
los 10 derechos fundamentales para nuestro bienestar.
En esta cartilla no solo leeremos consejos muy importantes para la
convivencia, sino que aprenderemos de manera divertida y
compartiremos con la familia.

Comencemos juntos este viaje inolvidable.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629



Quiero que hablemos de los derechos de los niños.
Por el hecho de ser niños, no se tienen menos derechos que los adultos. Les cuento que la Convención de los Derechos del Niño se dio el 20 de noviembre de 1989 y ratificada en Colombia por medio de la Ley 12 de 1991. Esta convención contiene 54 artículos con todos los derechos de niños y niñas, sin embargo en esta cartilla hemos seleccionado los 10 que son fundamentales para el bienestar de nosotros.

Derechos de los niños y las niñas

Derecho a la
Protección

Derecho a
Jugar

Derecho a la
Identidad

Derecho a la
Educación

Derecho a la
Vida

Derecho a recibir
Atención

Derecho a la
Salud

Derecho a
Expresarse

Derecho a recibir
Cuidados Especiales

Derecho al
Amor





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629

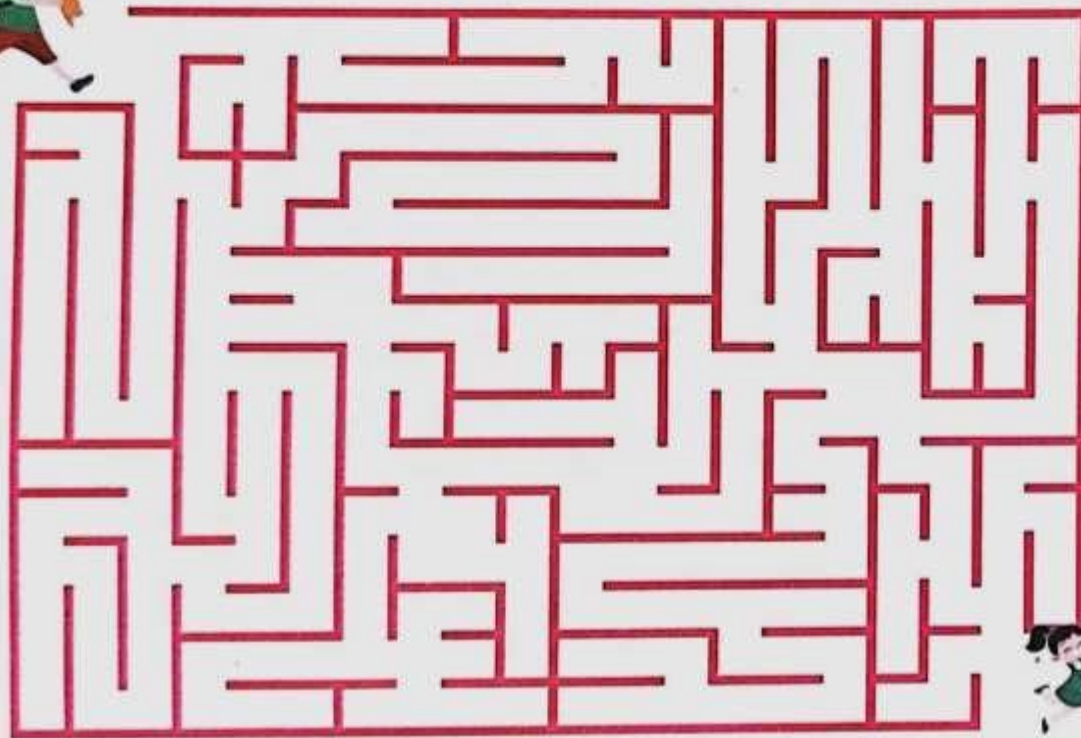


1 Derecho a la vida

Los niños tenemos derecho a vivir bien,
al lado de las personas que nos quieren
y que queremos, respirando un ambiente puro.



Ayudemos a los niños a encontrar el camino acertado en el laberinto para que puedan jugar.





**Tenemos derecho a que nos cuiden cuando estamos enfermos,
que nos atienda un médico y que nos lleven al hospital.**

Mantén tu salud mental, jugando con tu familia. Con tus papás, hermanos o compañeros juega STOP, y diviértete poniendo a prueba tu mente y rapidez.

[illegible]

3 Derecho a la protección

Tenemos derecho a una vivienda, alimentación, que nos traten bien, y que nos protejan para que crezcamos física, mental y emocionalmente.

tanócine _____

cronecópit _____

milafai _____

minacótlaine _____

vanidevi _____

flididace _____

postree _____

yopao _____

roma _____

brientaes _____












6



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



En la sopa de letras encontrarás
13 oficios y profesiones.
Usa un marcador, encuentra las palabras
y encierra las figuras que se
encuentran en la parte superior.

N E D I C A P R O T E C C I O N S T O P C A R I Ñ O
R E P O S T E R I A B O M B E R O Z A P A T I L L A
A A L E G R I A E D U C A C I O N P R O F E S O R A
D V E R D A D P A N A D E R O V U A D E R N O V I A
R B O L D E P O R T I S T A B I N D A D A B U E L A
P O L I C I A F U E R Z A P I O R N A A A P I D A C
S I C M B O N I T A A I C A R L I A G R A N J E R A
H U M E L D A D C A Z A L Y E I O D I T E R T I D N
O T E D A Z C O L O A I D A A N U A M I M I F E R T
M A R I N E R O C I F L O S A I R E T S R A V I D A
A V I C N A M I R A A I O O C S B A L T O H O J A N
R D I A E R T I D O T U M I L T C A B A F E R O O T
P O L A C I F U E R A A P I D A D T A P I A R I A E

4

**Derecho a la
educación**

Tenemos derecho de aprender muchas
cosas, ir a la escuela, recibir las
enseñanzas de los profesores y compartir
con nuestros compañeros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



5 Derecho a la **identidad**

Tenemos derecho desde que nacemos a tener un nombre y una nacionalidad.

De acuerdo a las banderas de los países, identifica cuál nacionalidad debe ir en el crucigrama.

8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629



6

Derecho al amor

Todos los niños necesitamos amor y comprensión, para el desarrollo de nuestra personalidad. Es muy importante tener un ambiente repleto de afecto y de seguridad.



En las dos imágenes encontrarás a una familia disfrutando de la unión. Halla 10 diferencias.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



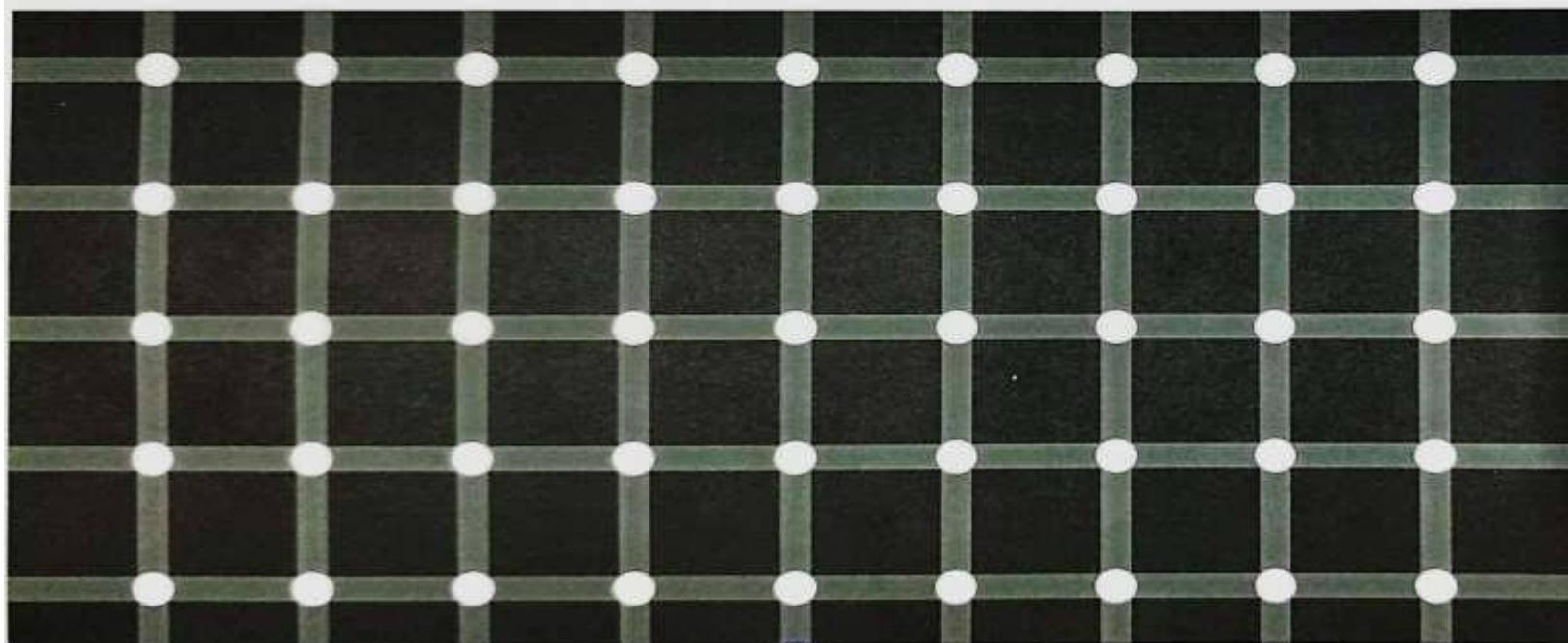
7

Derecho a recibir cuidados especiales

Los niños que presentan alguna discapacidad física o mental, deben recibir atención educativa y médica especial.



Cuántos puntos negros hay en la imagen ?





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



En este juego deberás unir puntos con secuencias de 3 en 3 hasta formar una sorprendente figura y luego coloreala.

8

**Derecho a
jugar**

Tenemos derecho a jugar
y recrearnos, a compartir
con otros niños y niñas,
y a reírnos mucho
en diferentes lugares.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



9

Derecho a recibir atención

Tenemos el derecho de ser los primeros
que reciban protección y socorro



Ayuda al médico, al policía y al bombero a encontrar a los niños que requieren atención.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



Busca tus colores y dale color a esta imagen.

10 Derecho a expresarnos

Tenemos derecho a decir lo que pensamos y que otras personas (adultas y niños) nos escuchen.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



Es importante que cumplamos unas tareas que permitirán que otros niños puedan vivir bien y también disfruten de sus derechos.



Cuidemos los ríos,
los animales y las plantas.



Cuidemos nuestra casa y mantengamos
limpio nuestro espacio.



Cuidemos nuestro cuerpo y
alimentémonos sanamente



Seamos responsables, cumplamos con nuestras tareas
y corrijamos cuando hagamos algo mal.



Llamemos a cada uno por su nombre.



Respetemos a todos los niños sin importar de
dónde sean, ni su sexo o color de piel, ni su
idioma, ni su situación económica, ni sus creencias.



Ayudemos si es posible a las personas
que tengan alguna discapacidad.



Conservemos los espacios físicos donde
disfrutamos del recreo y juguemos
honestamente.



Informemos a nuestros padres, tutores, profesores
o las autoridades sobre algún caso de violencia,
malos tratos, abusos y explotación por parte
de cualquier persona.



Escuchemos a otras personas y
respetemos sus opiniones



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021

DIAN 900280497- DANE 254810000629



Adulto Mayor

Pedro, hay algo que todos los niños debemos tener presente

Si Olivia, es el respeto a los adultos mayores.

Recuerden que los mayores son personas con sesenta (60) años o más de edad.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020

Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629



Estamos rodeados de abuelos, abuelas, vecinos, a quienes debemos:

Tratar con respeto:

El respeto a los mayores es la esencia de las relaciones humanas y de la vida en comunidad. El respeto crea un ambiente de cordialidad y seguridad; permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.

Ser atentos:

Debemos estar pendientes de cuándo necesitan ayuda: leer una letra demasiado pequeña para ellos, recogerles algo que se les ha caído al suelo, traerles un vaso de agua, etc.

Usar palabras doradas:

Es importante que siempre usemos las palabras "gracias" y "por favor".



Hablar con cariño:

A los abuelos, vecinos o conocidos adultos mayores debemos hablarles con cariño, pues hablarles de manera distinta los hace sentir tristes e ignorados.

Involucrarlos en nuestra vida:

Debemos involucrarlos en alguna conversación o decisión, así no se sentirán aislados y fortaleceremos los lazos de afecto.

Pedirles que nos cuenten sus historias:

Escuchar a nuestros abuelos contar sus hazañas es de las cosas más fascinantes. Así que les podemos pedir que nos cuenten vivencias de su infancia y su juventud. Con esto no solo fortalecemos nuestra tradición oral, sino que los hacemos sentir muy importantes en nuestro núcleo familiar.

Escuchar con atención:

Se puede caer en el error de no respetar su capacidad para tomar decisiones y sus opiniones por pensar que están desfasados o que sus pensamientos no son coherentes, pero las personas más mayores acumulan años de experiencia y sabiduría.

ACTIVIDADES PARA PROMOVER LOS DDHH EN EL AULA DE CLASE MODELO EDUCATIVO INICIAL RURAL (MEIR) Y PREESCOLAR

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “UN CUENTO INTERACTIVO”

Elige un día de la semana para leerle a los niños un cuento corto que trate sobre algún tema relacionado con los derechos humanos, tales como la igualdad, la libertad de expresión o el respeto a la diversidad. Después de la lectura, haz preguntas a los niños sobre los personajes, las acciones que tomaron y cómo actuar de forma que respeten los derechos humanos de los demás estudiantes. Puedes animar a los niños para que diseñen un final diferente para los personajes de la historia, con el fin de promover el respeto y la inclusión de todos los estudiantes.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “EL TENEDERO DE LOS DERECHOS HUMANOS”

Proporciona materiales como papel, crayones, pinturas y demás elementos de trabajo artístico, y pídele a los niños diseñen en hojas de papel diferentes representaciones artísticas acerca de los derechos humanos. Pueden dibujar imágenes que simbolizan la libertad, la justicia, la igualdad y otros valores relacionados con los derechos humanos. Durante la actividad puedes explicar cada derecho y por qué es importante respetarlo. Una vez que hayan terminado todas las representaciones, éstas se ubican en una pita, simulando un tendedero que se ubicará en una parte visible del aula de clase con el objetivo de que los estudiantes constantemente las visualicen y el docente a su vez las socializa cuando lo considere oportuno.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “JUEGOS DE ROLES INCLUSIVOS”

Organiza actividades de juego de roles donde los niños puedan practicar el respeto, la colaboración y la empatía. Por ejemplo, crea un rincón de juego con diferentes disfraces que representen a personas de diversas culturas, profesiones y habilidades. Anima a los niños a asumir roles diferentes y a interactuar entre sí de manera respetuosa, mostrando comprensión y apoyo mutuo. Este tipo de actividad ayuda a promover la inclusión y la aceptación de la diversidad desde una edad temprana.

ACTIVIDADES PARA PROMOVER LOS DDHH EN EL AULA DE CLASE SECCIÓN SECUNDARIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD “MURAL NUESTRA IDENTIDAD”

Esta actividad busca realizar un mural en el cual se exponga toda la diversidad cultural del corregimiento Filo El Gringo, que será impulsada por los estudiantes de la sección secundaria, según el grado o la disposición de recursos que dispongan. El objetivo es diseñar el mural en algún espacio visible de las instalaciones, en el cual se expongan las expresiones culturales (fotografías, audios, textos) y la historia que forma parte de la identidad del corregimiento,

recolectando la información con los habitantes oriundos o aquellos que llevan más años en la región. Lo que se busca con esta actividad es conocer el derecho a la cultura propia, que es una dimensión importante de los DDHH, ya que existe el peligro real de pérdida de identidad cultural, la depredación de los recursos y la afectación negativa al ambiente natural en las comunidades.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD “JUEGOS DE ROL”

Crea escenarios donde los participantes puedan asumir roles relacionados con situaciones de derechos humanos, como defensores de derechos, autoridades gubernamentales, o personas afectadas por violaciones. Estos juegos ayudan a comprender las complejidades de los derechos humanos y las responsabilidades individuales y colectivas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD “CINE FORO”

Organiza proyecciones de películas o documentales relacionados con temas de derechos humanos y luego facilita discusiones grupales sobre los temas tratados en la película, incluyendo cómo se relacionan con la vida real y qué acciones se podrían tomar para abordar los problemas presentados.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD “CAPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN”

Divida a los participantes en grupos y pídale que diseñen y desarrollen campañas de sensibilización sobre temas de derechos humanos utilizando diferentes medios, como carteles, videos, redes sociales o eventos comunitarios. Esto promueve la creatividad y el trabajo en equipo, al tiempo que difunde información importante sobre los derechos humanos.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “DEBATE SOBRE CASOS REALES”

Presenta a los estudiantes casos reales de violaciones de derechos humanos y organiza debates para discutir las diferentes perspectivas y posibles soluciones. Esto fomenta el pensamiento crítico y la empatía hacia quienes sufren estas violaciones.

9. RECURSOS

Humanos: Personal administrativo, docentes, estudiantes y padres de familia.

Materiales: Material requerido para la elaboración de carteles, Plegables, carteleras, murales, etc.

Tecnológicos: Televisor, computador, video-beam

Económicos: Según sean desarrolladas las actividades en cada sede educativa.

10. EVALUACIÓN

La evaluación del presente proyecto debe ser de manera permanente en la medida que se vayan desarrollando las actividades propuestas. Igualmente, en el proceso evaluativo se debe observar el grado de compromiso, de aceptación y puesta en evidencia los aprendizajes en la convivencia intra y extraescolar de cada uno de los estudiantes; para lo cual se propone las siguientes actividades.

1. Analizar el compromiso, comportamiento y las conductas sociales de los estudiantes en el colegio en cada uno de los periodos académicos con el desarrollo del proyecto.
2. Para ayudar a que los estudiantes reflexionen acerca de las actividades de este proyecto, se sugiere al docente que, al finalizar cada actividad, haga una bola de papel y pida al grupo que la tiren por turnos entre ellos. Cuando el estudiante tenga la bola, éste hará comentarios acerca de lo que piensa acerca del trabajo realizado.
3. Al finalizar el año lectivo los líderes de proyecto recopilarán las evidencias que permitan evaluar los alcances del proyecto en cada sede educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía El Tarra (2017). *Datos generales del municipio*. Recuperado el 08 de julio de 2021, de: <http://www.eltarra-nortedesantander.gov.co/municipio/historia>.

Gamboa Suárez, A. A., Urbina Cárdenas, J. E., & Prada Núñez, R. (2019). Conflicto armado y vulnerabilidad: determinantes del abandono escolar en la región del Catatumbo. *Saber, Ciencia y Libertas*, 14(2).

Ortega R. (2021). Mapa veredal de la Institución Educativa Filo El Gringo. Tomado de Institución Educativa Filo El Gringo.

Sandoval B. & Sánchez A. (2011). Pactos de aula: una estrategia pedagógica para la convivencia pacífica y el desarrollo de competencias ciudadanas. Recuperado el 24 de enero de 2022 de: https://opcionlegal.org/sites/default/files/pactos_en_el_aula.pdf

UNICEF (2015). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado el 07 de julio de 2021 de: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>